



RESOLUCION-CS-N° 054/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 30 MAR 1994

Expte. N° 2.508/94

VISTO:

La grave situación financiera por la que atravieza la Universidad Nacional de Salta, al día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que los fondos recibidos en el primer trimestre del presente año no cubren las necesidades programadas.

Que tal situación financiera hace imposible cumplir con los compromisos adquiridos con anterioridad, tales como certificaciones de construcción de obras en ejecución y pagos a acreedores por bienes ya provistos, lo que provoca que la UNSa., por incumplimientos contractuales, deba hacer frente a demandas y pagos de mayores costos.

Que además de lesionarse el funcionamiento y el rendimiento académico de la Universidad, también se le impide cumplir con la programación de gastos prevista.

Que lo recibido para gastos de funcionamiento, desglosada la masa salarial del trimestre, representa un inexplicable ahogo financiero que impide el cumplimiento de sus funciones mínimas y deteriora la calidad de su accionar, lo cual por razones ajenas a la Universidad, podría tomarse como indicador negativo a la hora de la evaluación.

Que como ejecutores del Presupuesto, que proviene de los aportes de todos los ciudadanos del país, estamos obligados a reclamar la normalización de la situación e informar sobre la misma.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la normalización de la situación financiera de esta Universidad a la brevedad, y que a partir de la fecha se gire lo que establece el Ministerio de Cultura y Educación en las resoluciones distributivas de gastos.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

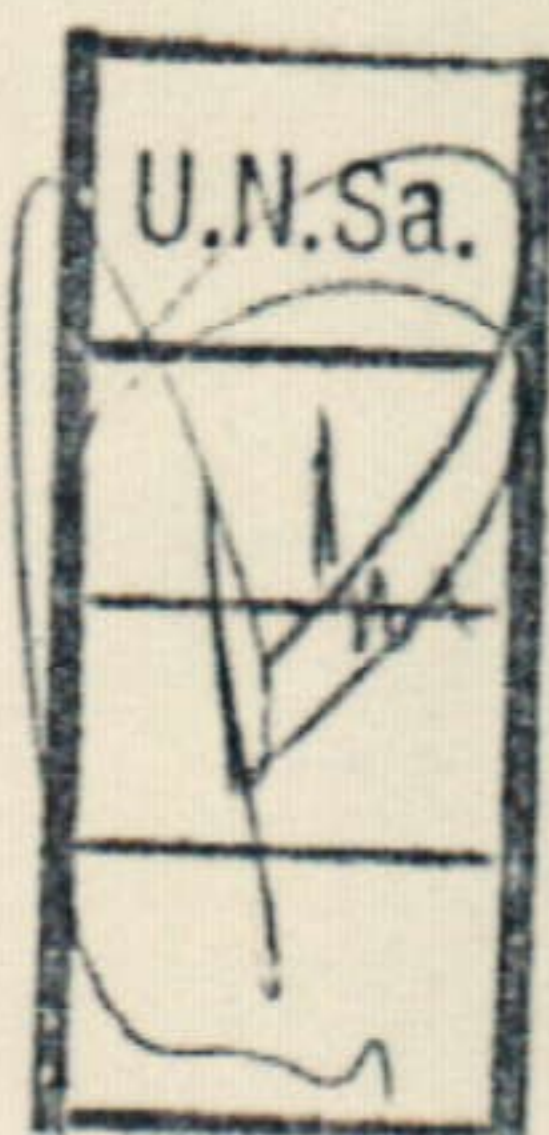
CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. N° 2.508/94

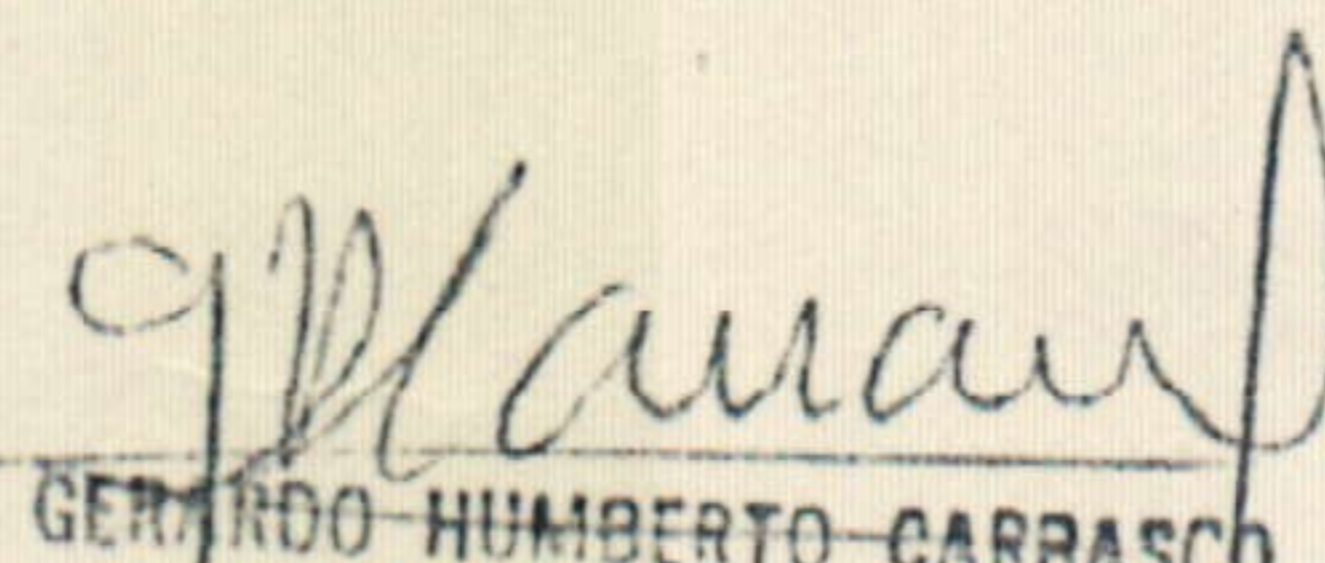
ARTICULO 2°.- Solicitar al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación se haga cargo de los gastos que, por mayores costos, se produzcan por el incumplimiento de lo solicitado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Cultura y Educación de la Nación, de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 054/94